



SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVEDIS, ANGELO
OCHOCIENTOS Y VNG.

uno de estos nueve años corresponden, que lo
es la de diez y siete mil seiscientos sesenta y
siete r., bajo este supuesto, a parece, con
alguna dificultad al exposente, lo que
se ha tentado en el informe de dho. Caba-
llero Comisario, adaptando igual canti-
dad en el anterior, y la del actual nue-
vo arrendam.^{to}; por que aunque en
el anterior, en el primer remate su can-
tidad fue la de diez y siete mil. segun apa-
rece de sus diligencias: este no debio conside-
rarse para el paralelo que se hace con la
cantidad referida de diez y siete mil seiscientos
sesenta y siete, corresp.^{te} a cada uno de los nueve
a. que han de principiár a correr de l nue-
vo arrendam.^{to}, ni en la cantidad, ni en la
naturalera del remate q. que por me-
dio de la quarta pusa el propio legitimo,
legal, y verdadero fue el de veinte y un
mil doscientos y cincuenta r. en cada un
año; de forma que se advierte claram.^{te}
los beneficios, y duplicados intereses que
enbeves en si el nuevo arrendam.^{to}, y que
mediante las circunstancias expresadas

[Handwritten signature]

